



ACUERDO No. CSJBOA25-6

31 de enero de 2025

“Por medio del cual se elige dignatarios del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus funciones constitucionales, legales y reglamentarias, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10583 de 2016, y conforme lo aprobado en la sesión ordinaria del día 30 de enero de 2025, y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10583 de 2016 “Por el cual se adopta el reglamento general para el funcionamiento de los Consejo Seccionales de la Judicatura”, se dispuso que: “Los Consejos Seccionales de la Judicatura tendrán un Presidente y un Vicepresidente, elegidos para un período de un año, contado a partir de la fecha de elección”.

Que en sesión ordinaria del 30 de enero de 2025 realizada con la doctora Patricia Rocío Ceballos Rodríguez, consejera con funciones asignadas en esta Seccional, ante la falta de titular en el Despacho 01 de la Corporación, se consideró prudente acordar que la presidencia será asumida por el consejero titular del Despacho 02, Iván Eduardo Latorre Gamboa, a partir del 1° de febrero de 2025, hasta la realización de la segunda sesión ordinaria con el consejero(a) que tome posesión como titular del Despacho 01 de este Consejo Seccional.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta Corporación,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO: Elegir como presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar al consejero IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA, a partir del 1° de febrero de 2025, hasta la realización de la segunda sesión posterior a que tome posesión quien haya de ocupar la vacante de consejero(a) en el Despacho 01 de esta Corporación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

CP. IELG/MFLH